



Consiente INE que Gálvez y Creel sigan en el Congreso

— META 2024 —

RAFAEL MONTES Y ARMANDO MARTÍNEZ

— Claudia Sheinbaum es la *corcholata* que más ha gastado en un mes con un millón 823 mil 690 pesos, seguida de Ricardo Monreal con un millón 639 mil 989 y Marcelo Ebrard con un millón 202 mil 497. PÁGS. 6 Y 7

INE consiente a Xóchitl y Creel

Nuevas reglas. Podrán participar sin pedir licencia; fija tope de gasto en 34 mdp para cada aspirante

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

En el límite del plazo fijado por la Sala Superior del Tribunal Electoral (12 de la noche), el INE aprobó por unanimidad los lineamientos para regular y fiscalizar procesos, actos y propaganda de los aspirantes a las candidaturas de Morena y el Frente Amplio, a quienes autorizó gastar hasta 34 millones de pesos en la contienda interna de cara a 2024.

Tras más de cuatro horas de sesión, el Consejo General también permitió que los legisladores que actualmente contienden por el frente participen en el proceso político actual sin solicitar licencia a su cargo, pero deberán abstenerse de incurrir “en cualquier forma que pueda implicar vulneración a la equidad”.

Su participación será permitida “siempre y cuando no se distraigan de las actividades legislativas a su cargo”.

Al resto de los servidores públicos se les reiteró la prohibición de participar en los procesos y de desviar recursos públicos para financiarlos.

Los consejeros aprobaron los lineamientos que los magistrados mandataron emitir en su sentencia SUP-JDC-255/2023 para “salvaguardar los principios de equidad, imparcialidad, neutralidad y legalidad” correspondientes a la elección presidencial del próximo año.

La consejera Claudia Zavala manifestó su inconformidad con lo mandado en la sentencia, pues aseguró que “lo que el Tribunal le ha pedido a esta autoridad es normar una serie de actividades proselitistas en un periodo que, simple y sencillamente, no está contemplado ni en la Constitución ni en la ley electoral”.

Reclamó que “eso de los ‘procesos inéditos’ no existe; lo que sí existe son procesos electorales que se llevan a cabo conforme a la ley o fuera de ella”; además, acusó que el “proselitismo encubierto” que se autorizó es “una afrenta al estado de derecho”.

El representante de Morena, Eurípides Flores, se quejó de que los lineamientos muestran la resistencia a pedirles la renuncia a los legisladores panistas Santiago Creel y Xóchitl Gálvez.

“No hay que ser inocentes, esta disposición tiene destinatario particular, que es el Presidente... Ahora sí que ni mandado a hacer para los aspirantes de la



oposición, golpear al Presidente y permanecer en la completa impunidad”, reclamó.

A su vez, la consejera Dania Ravel argumentó que “no existe fundamento legal” para que funcionarios se separen de su cargo con el fin de participar en procesos políticos “intrapartidistas”.

El tope fijado fue de 34 millones 370 mil 666 pesos, cifra a la que pueden contribuir los mismos aspirantes con un límite individual de aportaciones, en dinero o especie, de 2 millones 148 mil 166.62 pesos.

Además, las contribuciones de militantes y simpatizantes será de hasta 537 mil 41.65 pesos.

La fiscalización incluirá desde el inicio de los procesos internos de los bloques políticos hasta la fecha de finalización, establecida en los documentos rectores.

Los lineamientos también prohíben que los actos públicos busquen el respaldo para la postulación de precandidaturas o candidaturas a un cargo de elección popular.

El INE definió también como “procesos políticos” al “conjunto de actos, actividades y propaganda que realizan los partidos y cualquier persona cuya naturaleza y finalidad sea establecer una estrategia, posicionar y/o definir liderazgos políticos, que podrían ostentar una precandidatura o candidatura en el proceso electoral”.

El instituto certificará toda la propaganda en vía pública; además, se ordenó el retiro inmediato del material que contenga elementos de naturaleza electoral y el material sin los elementos de identificación del proceso político y de la persona inscrita. De no retirarse, se contabilizará como gasto de precampaña.

En tanto, las empresas que realicen las encuestas deberán presentar al INE un informe con la metodología, responsables, resultados y costo, que deberá considerarse gasto ordinario. —



“No hay que ser inocentes, esto tiene un destinatario: el Presidente”, acusó Eurípides Flores



Sesión del Consejo General del instituto y la consejera Carla Humphrey. ESPECIAL.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MILENIO

PP-6-7

27/07/2023

LEGISLATIVO

